CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 11:54:58
Recibo No. AB26414970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26414970CF73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VALUE AND RISK RATING S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES
Nit: 900196503 9, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01767811
Fecha de matrícula:	25 de enero de 2008
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra. 7 No. 156 - 68 Of. 1301
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	administracion@vriskr.com
Teléfono comercial 1:	2681452
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 7 No. 156 - 68 Of 1301

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 11:54:58
Recibo No. AB26414970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26414970CF73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	luisfguevara@vriskr.com
Teléfono para notificación 1:	2681452
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto exclusivo la calificación de valores, o sea de documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición, o representativos de mercancías; sea que estos tengan o no parte del mercado de valores, tales como bonos ordinarios o convertibles, papeles comerciales, cedulas hipotecarias, aceptaciones bancarias, certificados de depósito a término, certificados de depósito emitidos por empresas industriales, comerciales, financieras y/o de servicios, públicas o privadas, así como títulos emitidos en desarrollo de procesos de titularización, documentos de participación en fondos comunes fiduciarios, fondos de inversión y de valores, acciones y cualesquiera otros títulos de renta variable. De la misma manera sobre cualesquiera otros títulos de renta fija, variable o mixta denominados en moneda colombiana o en moneda extranjera, representativos de derechos en Colombia o en el exterior; la calificación sobre la posibilidad de cumplimiento oportuno de una obligación de: I) Las empresas de seguros, estatales públicas o privadas o de economía mixta, en relación con su capacidad para el pago de los siniestros; II) Las de sociedades industriales,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 11:54:58
Recibo No. AB26414970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26414970CF73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

financieras, comerciales o de servicios, publicas privadas o mixtas.; III) La solidez financiera y capacidad para el pago de obligaciones de sociedades administradoras de fondos de cesantías, fondos de pensiones, fondos mutuos de inversión, de sociedades y fondos de capitalización, o de sociedades administradoras de salud. Todo lo anterior sea que se trate de entidades públicas, privadas o mixtas, entidades territoriales, municipios o departamentos y el ejercicio de cualquiera de las actividades de que tratan los literales a y b anteriores, respecto de títulos o valores emitidos en el exterior, para ser colocados en el mercado interno o externo. Para el cumplimiento de su objeto y en desarrollo del mismo, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y negocios necesarios o conducentes para el logro de tales fines y en especial los siguientes: A. La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles. B. La realización de cualquier clase de acto, contrato u operación activa o pasiva con instituciones financieras, establecimientos bancarios (incluido el contrato de cuenta corriente o de ahorros) o entidades de seguros. C. Adquirir, enajenar, gravar, y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles. D. Celebrar activa o pasivamente toda clase de operaciones licitas sobre las diversas modalidades de títulos valores y demás modalidades de documentos civiles y comerciales, públicos o privados en los términos de ley, siempre que no implique o genere conflicto de intereses para el desarrollo de su objeto principal. E. Recibir y dar dinero a título de mutuo con o sin intereses respecto a los accionistas y de terceros, así como otorgar o exigir, en su caso, toda clase de garantías sobre tales créditos. F. Recibir y dar productos, mercancías y bienes en general en depósito, consignación, arrendamiento o a cualquier otro título, con cualquier clase de garantías o sin ellas. G. Adquirir intereses como accionista o socio: Fundador o no, en otras sociedades nacionales o extranjeras, así como incorporarse a ellas, absorberlas y fusionarse con las mismas o establecer consorcios comerciales o cualquier otro tipo de contrato de colaboración empresarial, tales como consorcios, Joint Venture o alianzas estratégicas con otras sociedades calificadoras nacionales o internacionales. En tal sentido podrá constituir sociedades para ejecutar actividades que sean complementarias de su objeto principal, mediante aportes en dinero bienes o servicios, así como enajenar o ceder su participación en ellas, siempre y cuando ni esta ni la sociedad constituida en modo alguno tomen parte o tengan interés propio en la estructuración, elaboración, intermediación, suscripción o negociación de los valores respecto de los cuales la sociedad haya

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 11:54:58
Recibo No. AB26414970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26414970CF73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

actuado como calificadora. H. Publicar y vender, mediante el sistema de suscripción o por cualquier otro medio idóneo, las opiniones y calificaciones emitidas por la sociedad, respetando siempre la privacidad en relación con las informaciones en su poder que hayan sido recibidas con carácter de reserva, y que hayan sido parte de la calificación del caso. I. Celebrar toda clase de actos y contratos lícitos, civiles, comerciales, administrativos, laborales, así como licitaciones públicas o privadas o concursos de méritos o procesos similares, públicos o privados. En especial, la sociedad podrá celebrar contratos con terceros que sean en cualquier caso sociedades calificadoras de valores, nacionales o extranjeras, destinados a las siguientes actividades y sin que ello implique delegación de la responsabilidad propia en cuanto a la emisión de la calificación del caso: La ejecución o planeación de labores o proyectos determinados que se relacionen directamente con el objeto principal, así como subcontratarlos total o parcialmente. J. En general, realizar todos los actos o contratos y gestiones que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social principal, o que tengan relación directa o indirecta con el mismo; y realizar todas las gestiones que sean necesarias para preservar los bienes sociales y para la defensa de sus intereses y derechos, o para el cumplimiento de sus obligaciones. La sociedad no podrá servir como garante de obligaciones de terceras personas, ni comprometer sus bienes para amparar las obligaciones de las mismas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 11:54:58
Recibo No. AB26414970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26414970CF73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : $1.000,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 044 del 31 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2026 con el No. 03403847 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Enrique Guevara Otalora	C.C. No. 79152240
Segundo Renglon	Luis Fernando Guevara Otalora	C.C. No. 80419696
Tercer Renglon	Hugo Fernando Betancourt Rodriguez	C.C. No. 79240016
Cuarto Renglon	Moises Mahecha Parra	C.C. No. 79616893
Quinto Renglon	Nestor Fernando Hernandez Cardenas	C.C. No. 79655078

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ricardo Salas Silva	C.C. No. 19379616
Segundo Renglon	Ricardo Jose Hernandez Corrales	C.C. No. 72150497
Tercer Renglon	Luisa Maria Salas	C.C. No. 36304366

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 11:54:58
Recibo No. AB26414970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26414970CF73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Bahamon	
Cuarto Renglon	Juan Carlos Carrillo Gamboa	C.C. No. 79522366
Quinto Renglon	Javier Francisco Lis Villabona	C.C. No. 79655211

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 44 del 31 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2026 con el No. 03404381 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado del 17 de abril de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2026 con el No. 03410798 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Marcela Restrepo Medina	C.C. No. 1019066767 T.P. No. 237170-T
Revisor Fiscal Suplente	Olga Marcela Carrillo Garibello	C.C. No. 1010229671 T.P. No. 303027-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000679 del 7 de mayo de 2008 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01214307 del 16 de mayo de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 11:54:58
Recibo No. AB26414970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26414970CF73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 864 del 26 de abril de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01380276 del 4 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3474 del 24 de octubre de 2013 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01781298 del 15 de noviembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1373 del 13 de mayo de 2015 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01946463 del 9 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 0266 del 6 de marzo de 2020 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	02563003 del 11 de marzo de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6613

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 11:54:58
Recibo No. AB26414970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26414970CF73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.792.858.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6613

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de enero de 2008. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de julio de 2026. SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 11:54:58
Recibo No. AB26414970
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26414970CF73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

